



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
DOCUMENTO N° 156
MAY 2014



DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
MAY 2014

Resolución Directoral Regional MAY 2014

SRA. BERDIA A. ZUMITA SOLAN
REG N° 147
DOCUMENTO N° 156

Reg. N° 156
Hara:

FECHA
14 MAY 2014

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 353-2013-DRA.T de fecha 15 de julio 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 353-2013-DRA.T de fecha 15 de julio 2013 se conformó el Comité de Control Interno de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, en cumplimiento a la Ley N° 28716 de Control Interno de las Entidades del Estado y la Resolución de Contraloría N° 458-2208-CG, que aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, dentro de la Política Administrativa del Estado, como documento orientador para la Gestión Pública y Control Gubernamental;

Que, habiéndose aprobado el Programa de Trabajo para elaborar el Diagnóstico de Control Interno, por el Comité Interno de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, lo cual hace que sea necesario que sus integrantes sean acreditados;

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2014-PR/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional N° 094-2014-PR/GOB.REG.TACNA; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- COMPONER y DESIGNAR a partir de la fecha a los miembros que integrarán el Comité de Control Interno de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, quedando constituido por los siguientes funcionarios:

- CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE Quien lo presidirá.
- ABOG. MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES Integrante.
- CPCC. ENRIQUE ARTURO FLORES GUERRERO Integrante.
- A.S HEYBERS ESTER FERNANDEZ ARREDONDO Integrante.
- CPC. JORGE EDUARDO SILVA GÓNGORA Secretario Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente resolución a los funcionarios mencionados en el artículo precedente y a las respectivas instancias, para que sea incluido en su respectivo legajo personal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.C
OA
UPER
FILE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ABOG. JUAN MANUEL VELASQUEZ CALDERON

